



FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de Contabilidad y Finanzas

“EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV - SPOT COMO MECANISMO PARA EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA GRAFICA YAFRA SAC DISTRITO LA VICTORIA – LIMA, AÑO 2016”

Tesis para optar el título profesional de:

Licenciado en Contabilidad y Finanzas

Autor:

Patricia Marlene Chacón Muñoz
Leticia Eliana Domínguez Huerta

Asesor:

Mg. Fernando Lucio Cieza Paredes

Lima - Perú

2018

ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA SUSTENTACIÓN DE TESIS

El asesor Fernando Lucio Cieza Paredes, docente de la Universidad Privada del Norte, Facultad de Negocios, Carrera profesional de Economía, ha realizado el seguimiento del proceso de formulación y desarrollo de la tesis de los estudiantes:

- Chacón Muñoz Patricia Marlene
- Domínguez Huerta Leticia Eliana


Por cuanto, **CONSIDERA** que la tesis titulada: EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV - SPOT COMO MECANISMO PARA EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA GRAFICA YAFRA SAC DISTRITO DE LA VICTORIA – LIMA, AÑO 2016, para aspirar al título profesional de: *Licenciado en Contabilidad y Finanzas*, por la Universidad Privada del Norte, reúne las condiciones adecuadas, por lo cual, **AUTORIZA** al o a los interesados para su presentación.

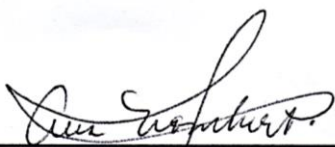

Mg. Fernando Lucio Cieza Paredes
Asesor
Fernando Cieza Paredes
Director Working Adult Lima
UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE S.A.C.


APROBACION DE LA TESIS

El asesor y los miembros del jurado evaluador asignados APRUEBAN la tesis desarrollada por los bachiller: Patricia Marlene Chacón Muñoz y Leticia Eliana Domínguez Huerta, denominada:

“EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV - SPOT COMO MECANISMO PARA EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA GRAFICA YAFRA SAC DISTRITO DE LA VICTORIA – LIMA, AÑO 2016”


Mg. Fernando Lucio Cieza Paredes
Asesor
Fernando Cieza Paredes
Director Working Adult Lima
UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE S.A.C.


Mg. Ana Zolla Nomberto Luperdi
Jurado
Presidente


Mg. Gianni Michael Zelada García
Jurado

DEDICATORIA

A mí amado hijo Leonardo:

Por ser mi motor y fuente de inspiración para poder superarme cada día más, por su apoyo espiritual alentador, contribuyendo incondicionalmente a lograr las metas y objetivos propuestos.

Patricia Chacón M.

A toda mi familia:

Por brindarme su apoyo incondicional, las ganas de seguir adelante, a mis Padres por ser mi motor, a mis hermanos, a mis sobrinos, a mis tíos, a mis abuelos, en especial a mi abuelo Paulino que con sus sabios consejos me dejo grandes enseñanzas y gratos recuerdos.

Leticia Domínguez H.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, un especial agradecimiento a la Universidad Privada del Norte con su Programa Working Adult por habernos aceptado ser parte de ella y poder estudiar nuestra carrera, y a los diferentes docentes que nos brindaron sus conocimientos.

Agradecemos también a nuestro Asesor de Tesis Mg. Fernando Cieza Paredes por sus conocimientos brindados y el asesoramiento constante para el desarrollo de nuestra Tesis.

Nuestro agradecimiento también va dirigido a la Empresa Grafica Yafra SAC, a su Gerente General Sara García Pérez, por haber aceptado que se realice nuestra Tesis en su prestigiosa Empresa.

TABLA DE CONTENIDOS

ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA SUSTENTACIÓN DE TESIS	2
ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	5
TABLA DE CONTENIDOS	6
ÍNDICE DE TABLAS	8
ÍNDICE DE FIGURAS	9
RESUMEN	10
ABSTRACT	12
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN.....	14
1.1 Realidad problemática.....	14
1.2 Antecedentes Nacionales	16
1.3 Antecedentes Internacionales	22
1.4 Bases teóricas.....	27
1.5 Definición de términos básicos	31
1.6 Formulación del problema	39
1.7 Justificación.....	40
1.8 Limitaciones.....	41
1.9 Objetivos.....	42
1.9.1 Objetivo general.....	42
1.9.2 Objetivos específicos	42
CAPÍTULO II. METODOLOGÍA.....	43
2.1 Operacionalización de variables	44
2.2 Tipo de investigación.....	45
2.3 Población y muestra	45
2.3.1 Población	45
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	47

2.5	Procedimiento	47
CAPÍTULO III. RESULTADOS		49
CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES		59
RECOMENDACIONES		66
REFERENCIAS		68
ANEXOS		72

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1. Distribución de la muestra	46
Tabla N° 2. ¿Es efectivo el Sistema de Detraccion para el pago de tributos?	49
Tabla N° 3. ¿El Sistema de Detracciones afecta en las operaciones comerciales de la empresa?.....	50
Tabla N° 4. ¿Sirve el sistema de detracciones para combatir la informalidad en... el sector privado?	51
Tabla N° 5. ¿Cuenta la empresa con una financiacion para cubrir el descuento... que afecta la venta de servicios?.....	52
Tabla N° 6. ¿Se realizan análisis de ratios en la empresa?	53
Tabla N° 7. ¿Utilizan el sello con el numero de cuenta de detracciones para asegurar el cumplimiento de las obligaciones en las facturas... emitidas?.....	54
Tabla N° 8. ¿Esta de acuerdo con el porcentaje del 10% aplicado a los servicios de publicidad?.....	55
Tabla N° 9. ¿Esta de acuerdo que el incumplimiento del deposito afecte directamente al adquieriente del servicio?	56
Tabla N°10. ¿Tiene Ud. Dificultade respecto a la aplicación del Sistema de... detracciones?	57

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 1. ¿Es efectivo el Sistema de Detraccion para el pago de tributos	49
Figura N° 2. ¿El sistema de Detracciones afecta en las operaciones comerciales de la empresa?	51
Figura N° 3. ¿Sirve el Sistema de Detracciones para combatir la informalidad en el sector servicios?	52
Figura N° 4. ¿Cuenta la empresa con una financiación para cubrir el descuento.. que afecta la venta de servicios?.....	53
Figura N° 5. ¿Se realizan análisis de ratios en la empresa?	54
Figura N° 6. ¿Utilizan el sello cn el número de cuenta de detracciones para asegurar el cumplimiento de las obligaciones en las facturas emitidas ?.....	55
Figura N° 7. ¿Está de acuerdo con el porcentaje del 10% aplicado a los ser-..... vicios de publicidad?.....	56
Figura N° 8. ¿Esta de acuerdo que el incumplimiento del deposito afecte direc-... tamente al adquirente del servicio?.....	57
Figura N° 9. ¿Tiene Ud. dificultades respecto a la aplicación del Sistema de Detracciones?.....	58

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general describir El Sistema de detracciones del Impuesto General a las Ventas (IGV), como mecanismo para el cumplimiento tributario en la Empresa de Servicios Grafica Yafra SAC año 2016, especificando los diversos hechos económicos afectos al SPOT, describiendo los procesos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias afectas al Sistema de detracciones del IGV e identificando los fondos inmovilizados para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias afectas al Sistema de detracciones del IGV.

El trabajo se enmarcó dentro de una metodología descriptiva transversal no experimental, con un enfoque cuantitativo, utilizando la técnica de la Investigación documental y como instrumento la guía de observación, basándose en preguntas a la muestra y teniendo como resultado que el gerente y el contador tengan mayor conocimiento con respecto al Sistema de detracciones.

El Sistema de detracciones se aplica según las actividades económicas de las empresas como son: la venta interna de bienes, prestación de servicios, servicios de transportes de bienes terrestre, servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre, operaciones sujetas al impuesto a la venta del arroz pilado (IVAP), todo supervisado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Finalmente, tomando en cuenta los antecedentes nacionales, el efecto es diferente según el tipo de empresa, como es el caso del sector industrial que realiza servicio

publicitario y tiene como consecuencia la acumulación de crédito fiscal, porque para este tipo de actividad el Sistema de detracciones es una formalidad innecesaria. En cambio, para el sector de servicio de transporte viene a ser un ahorro favorable ya que aseguran el pago de sus futuros impuestos, además existen empresas que no tienen un control de sistema, teniendo como consecuencia multas y retenciones de dinero.

Palabras claves: Sistema de detracción, impuesto general a las ventas, publicidad, servicio, clientes, obligaciones, SUNAT.

ABSTRACT

The present investigation has as general objective to describe the detractions system, of the general sales tax (IGV), as a mechanism for the tax compliance in the Services Company GRAFICA YAFRA SAC year 2016, specifying the various economic events assigned to the Payment System of Tax Obligations (SPOT), describing the processes for the fulfillment of tax obligations assigned to the detractions system, of the general sales tax (IGV) and identifying the immobilized funds to ensure compliance of the tax obligations assigned to the detractions system, of the general sales tax (IGV).

The work is framed within a transversal descriptive non-experimental research, with a quantitative approach using the documentary record technique and as an instrument the observation guide, based on questions to the sample and having as result that the manager and the accountant have greater knowledge with respect to the detractions system.

The detractions system is applied according to the economic activities of the company such as: the internal sale of goods and services, transport of goods by land, the service of public transport for passengers performed by land, operations subject to the Income tax for piled rice (IVAP), all supervised by the National Superintendence of Customs and Tax Administration (SUNAT).

It is concluded taking into account the national backgrounds, that the effect is different according to the type of company, as the case of the industrial sector that performs advertising service and has as consequence the accumulation of fiscal credit, for this type of activity, the detractions system is an unnecessary formality.

On the other hand, for the transport sector it is a saving since they assure the payment of their taxes, there are also companies that do not have control of this system, resulting in fines and withholding of money.

Key words: System of deduction, General sales tax (IGV), advertising, service, customers, compulsory, SUNAT.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad problemática

En el mundo, el tema tributario es sin duda una problemática, tanto para los administradores tributarios que siguen creando nuevos sistemas tributarios y que defienden y resguarden las normas creadas y para los empresarios que tienen que ser inmersos con las normas, el cual está lejos de coadyuvar a una aplicación más justa, que buscan claramente el interés de recaudar.

En Latinoamérica el sector privado se enfrenta a una alta imposición del cumplimiento de las normas tributarias que son cada vez más complejas, debido a numerosas normas legales que en vez de ayudar hacen que sea una carga pesada a las empresas.

En el Perú el organismo encargado de administrar los tributos es la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, que en el 2001 tomó como medida el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central, para asegurar la recaudación de impuestos por adelantado, amplió la reforma tributaria con el fin de evitar la evasión de impuestos, hicieron que las empresas se conviertan en recaudadores de impuestos, El depósito servirá al proveedor para el pago de tributos, multas, costas y gastos que contribuyan al ingreso del tesoro público y podrá solicitar su devolución los cinco primeros días hábiles del mes de enero, abril, julio y octubre cumpliendo con el procedimiento general.

En el 2018 La SUNAT dispuso elevar la tasa del pago adelantado del IGV o detracciones de 10% a 12% y de esta manera retornarlo al anterior nivel que tuvo hasta el 2014.

La medida entró en vigencia desde el 1 de abril del 2018, precisó la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Desde el 2003, la administración tributaria ha utilizado este sistema añadiendo el "ingreso en forma de recaudación" como instrumentos para aminorar la caída en las recaudaciones. Lira, J. (2018, 04 de marzo). Incremento de las Detracciones. Gestión, Pág.10).

La empresa Gráfica Yafra SAC, que en lo sucesivo lo denominaremos “Yafra” se dedicó al diseño gráfico y publicidad brindando a sus clientes un servicio personalizado desde la estructura hasta la realización de la pieza publicitaria, logrando que el cliente quede satisfecho y el servicio sea de calidad. Para ello la empresa dispuso de un capital humano con un alto nivel de formación, permitiendo transformar la idea del cliente en una pieza publicitaria que sea una expresión del interés que ha tenido el cliente. Yafra durante su etapa de producción acumuló crédito fiscal favorable y por consecuente no utilizó el dinero depositado de la cuenta de detracciones. Este depósito (10% del costo del servicio) en la cuenta corriente de detracciones en el banco de la nación; esto es un sistema obligatorio para el cliente, que está reglamentado porque si el cliente no cumple con el depósito su crédito fiscal no es válido. La realidad económica de la empresa Yafra y las necesidades fiscales del Estado peruano

entraron en conflicto. Para SUNAT las detracciones le garantizaron una mayor recaudación, pero la empresa que cumplió con esta norma se perjudicó, debido que tuvo una pérdida de liquidez. Además, que este proceso muchas veces fue dificultoso, debido a esto, la Yafra realizó esfuerzos para mantener y cumplir íntegramente con sus obligaciones asumidas con sus clientes a pesar de la falta de liquidez. El problema pudo aumentar cuando en el uso de sus facultades la SUNAT confiscó el saldo de la cuenta de detracciones, lo que normalmente se denominó “ingreso en forma de recaudación” quitándole al contribuyente la facultad de pedir la liberación de la cuenta de forma indeterminada.

La empresa Grafica Yafra SAC, como muchas empresas debieron cumplir con lo establecido en los dispositivos legales relacionados con el Sistema de Detracciones que opera en nuestro país, por lo que para un mejor cumplimiento de sus obligaciones con el fisco, fue recomendable que siga las pautas y procedimientos los mismos que desarrollamos en la siguiente investigación.

1.2 Antecedentes Nacionales

(Castro, 2012), en la ciudad de Trujillo, en una tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público sustentó: El sistema de detracciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa de transportes de carga pesada factoría comercial y transportes SAC de Trujillo. El objetivo principal de la tesis fue demostrar que el Sistema de Detracciones del IGV impacta

significativamente en la liquidez de la empresa de transporte Factoría Comercial y Transporte S.A.C.

Fue una investigación descriptiva no experimental cualitativa, la población fue constituida por las empresas del Perú sujetas al Sistema de detracción y tomando como muestra la empresa de Maderas y Materiales SAC, utilizaron la técnica de la revisión bibliográfica, documental y la entrevista, el instrumento utilizado son las fichas bibliográficas, la guía de revisión documentaria y el cuestionario, mediante la observación, encuesta, investigación bibliográfica, análisis de datos estadísticos y la aplicación de ratios financieros los resultados demostraron que hay una relación de causa – efecto respecto a la aplicación de las detracciones, las conclusiones de esta investigación nos indicaron que el Sistema de Detracciones del Impuesto General a la Ventas, si impacta significativamente en la liquidez de la empresa; ya que al tener dinero en la cuenta corriente del Banco de la Nación; y que solo pueda ser utilizado para el pago de impuestos, originó que la empresa no invierta en su capital de trabajo, originando que la empresa solicite productos financieros, incrementando así los gastos y disminuyendo la rentabilidad de la empresa. Esta investigación tuvo por finalidad expresar el impacto negativo en la liquidez de la empresa, debido a que se tuvo dinero en la cuenta corriente del Banco de la Nación y solo pudo ser utilizado para pagar impuestos u otros tributos y que originaron que la empresa pierda liquidez en el corto plazo, aumentando los préstamos financieros y disminuyendo la rentabilidad de esta empresa.

(Núñez, 2016), en la ciudad de Chimbote, en una tesis para obtener el título profesional de contador público sustentó: El sistema de detracciones de las empresas comerciales del Perú: caso Empresa Maderas y Materiales p.a. Trujillo.

El objetivo de la investigación fue determinar las características del Sistema de Detracciones de las empresas comerciales del Perú y de la empresa Maderas y Materiales S.A.C., la investigación, fue descriptiva para el recojo de la información se utilizó como instrumentos las fichas bibliográficas y un cuestionario de preguntas, obteniéndose los siguientes resultados: Los autores nacionales, regionales y locales nos han demostrado que el Sistema de Detracciones fuera creado con la finalidad de asegurar la recaudación de impuestos, ampliar la base tributaria y evitar la evasión tributaria que se produjera en la comercialización de determinados bienes y/o servicios: Sin embargo, la aplicación de dicho Sistema ha incidido de manera negativa en la situación financiera y/o económica de las empresas.

Las conclusiones de esta investigación nos indicaron que a nivel nacional, regional, local y así como en el caso en estudio, el Sistema de Detracciones demandaba una especial atención por parte del empresariado, dado que su inadecuada interpretación y aplicación traería consecuencias negativas para la organización; por lo que fue recomendable tomar previsiones.

Esta investigación tuvo por finalidad hacer que los empresarios amplíen sus conocimientos acerca de las detracciones y que las empresas en todos sus

departamentos tengan control interno, ya que en muchas de ellas se hablaba de la ausencia de control interno lo que originaba resultados poco favorables para la empresa.

(Chávez, 2013), en la ciudad de Lima, en una Tesis para optar el Título de Contador Público sustentó: El Sistema de Detracciones del Impuesto General a las ventas y la Gestión del Capital de trabajo en las Empresas Inmobiliarias del distrito de Santiago de Surco. El objetivo de la tesis fue analizar la situación de las empresas frente al Sistema de Detracciones del IGV y su incidencia en la gestión del capital de trabajo, estos dos factores se relacionaron estrechamente, expresando que el sector inmobiliario, fue afectado por el sistema de detracciones en su liquidez a corto plazo y se recomendó que la SUNAT debiera ser flexible con la liberación de los fondos depositados, fue una investigación descriptiva no experimental, el diseño metodológico fue transeccional correlacional, la población fue de 500 profesionales administradores y contadores, en la muestra se utilizó la fórmula del muestreo aleatorio, la técnica utilizada fue la encuesta y para la recolección de datos se utilizó la entrevista. Las conclusiones de esta investigación nos indicaron que las empresas manifestaban que necesitan informarse sobre el tema de detracciones, ya que constantemente se va modificando. Asimismo, la administración tributaria, debiera ser flexible permitiendo que las empresas del sector inmobiliario, puedan utilizar los recursos originados por las

detracciones, teniendo en cuenta que esta cuenta se acumuló por todo el tiempo que duró la construcción.

Esta investigación tuvo por finalidad demostrar que las detracciones no solo afectaron a un tipo de empresa sino a diversos rubros que se sintieron afectados por la pérdida de liquidez y no tuvieron cómo solventarse para futuras operaciones.

(Madrid, 2013), en la ciudad de Cañete, en una tesis para obtener el título de Contador Público sustentó: La detracción del impuesto general a las ventas y su influencia financiera en las empresas de transportes de bienes de San Vicente -Cañete. El objetivo general de esta investigación fue determinar los efectos financieros de la Detracción de Impuesto General a las Ventas, la investigación fue descriptiva, el instrumento fue un cuestionario, con el cual se tuvo informes del personal de área gerencial, la población estaba constituida por todas las empresas de transportes de bienes ubicadas en el distrito de San Vicente provincia de Cañete y la muestra se realizó a través de un muestreo probabilístico aleatorio simple.

Las conclusiones de esta investigación nos indicaron que la empresa necesitó continuamente financiamiento externo de parte de bancos o financieras, generando intereses por pagar, que redujo las utilidades y la liquidez de la empresa.

El trabajo de investigación nos permitió conocer el efecto negativo de las detracciones, porque al aplicar los ratios, éstas tuvieron como resultado que la empresa no contara con dinero para solventar sus obligaciones.

(Alcántara, 2017), en la ciudad de Chiclayo, en una tesis para optar el Título Profesional Contador Público sustentó: Análisis del sistema de detracciones para evitar el traslado de fondos de la empresa de transporte de carga Vásquez Díaz Víctor Manuel - Chiclayo 2015. El objetivo principal de esta investigación fue establecer la incidencia del sistema de detracciones en el traslado de fondos tomando como ejemplo de estudio a la empresa de transportes de carga Vásquez Díaz Víctor Manuel. La población estuvo constituida por la totalidad de trabajadores del área contable de la empresa de transportes de carga Vásquez Diaz Víctor Manuel, y la muestra estuvo constituida por los 7 trabajadores del área de contabilidad y área administrativa de la empresa, personas que colaboraron con su información, las mismas que permitieron realizar la recopilación de la información para el desarrollo de la investigación, la metodología de la investigación fue descriptiva y cuantitativa, la técnica utilizada fue la encuesta, y para la recolección de datos, se utilizaron cuestionarios. La conclusión de esta investigación nos indicó que existió un deficiente manejo del sistema de detracciones en la empresa de transporte de carga Vásquez Díaz Víctor Manuel, por ese motivo se originó el traslado de fondos de la empresa (recaudación) por parte de la SUNAT porque el personal administrativo no

tuvo conocimientos de las normas tributarias, lo que generó caer en infracciones.

Esta investigación tuvo por finalidad indicar que la falta de conocimiento de algunas empresas, respecto al sistema de detracciones, tuvo como consecuencia la inmovilización de los fondos que fueron trasladados a tesoro público, perdiendo la empresa el derecho a solicitar la devolución de los mismos.

1.3 Antecedentes Internacionales

(Ávila, 2005) en la ciudad Bogotá D.C, en una tesis para obtener el título de contador público sustentó *Medición y Control de Riesgos Financieros en Empresas del Sector Real*, el objetivo de esta investigación fue identificar los riesgos y evaluar la medición asociada a cada componente de la información financiera que tuvo la empresa, porque la medición y control de riesgo financieros fue, es y será el principio de toda actividad, el análisis financiero no se limitaba exclusivamente a evaluar las partidas que componían los EEEF de una empresa, sino que se trataba de una herramienta de poder económico. La Investigación fue de carácter descriptivo explicativo, método VaR valor de riesgo método para cuantificar la exposición al riesgo del mercado por medio de la observación de estadísticas. La población fueron las pequeñas y medianas empresas del sector industrial, para la muestra se consideró toda pequeña y mediana empresa con 15 trabajadores. El resultante fue la implementación de un modelo de control interno relacionado con la gestión de riesgo financiero con la finalidad de monitorear los riesgos.

Esta investigación tuvo por finalidad resaltar la importancia del control interno, además del seguimiento que la empresa tiene que hacer en los Estados Financieros, de esa manera se midió el riesgo para la empresa.

(Álvaro, 2013) en la ciudad de la Plata, en una tesis para Maestría en Dirección de negocios, sustento: Determinación del comportamiento de las actividades de financiamiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, la investigación tuvo como objetivo estudiar los avances logrados en financiación empresarial en las PYMES en los últimos cinco años 2010 al 2015 en Argentina, las perspectivas de los empresarios en el país comentaban que el financiamiento en las pymes permitía a las organizaciones poder incrementar su capital de trabajo, afectando su producción y creando más fuentes de trabajo. El método de la investigación fue exploratoria cualitativa, la población fueron las empresas que cumplían con los requisitos de ser pequeña empresa, para la muestra tomaron la columna correspondiente a industria y minería y así se determinaba el comportamiento de las actividades de financiamiento de las pequeñas y medianas empresas mediante y la entrevista a las personas que estaban frente de las decisiones financieras. El investigador comentaba que en ese país las organizaciones terminaban accediendo a la financiación por parte de los bancos, porque concedían tasas de financiación inferiores al nivel actual de inflación, ya que en esos momentos las tasas ofrecidas por los bancos estaban subsidiadas por parte del Gobierno Nacional, por esa razón las empresas se pudieron expandir y fomentar su

crecimiento. Esta investigación tuvo por finalidad analizar la clasificación de las pequeñas y medianas empresas en Argentina además de los beneficios otorgados por el Estado.

(Shen, 2013) en la ciudad de Madrid, en una tesis para grado doctoral sustentó: La Financiación Empresarial y el Análisis de su Situación Actual en China, el Objetivo principal de la investigación, fue estudiar las actividades financieras en una empresa, la captación de sus capitales, los cuales fueron necesarios para la producción y la gestión de las empresas en China. Para validar la información, el instrumento fue analítico, con un cuestionario adecuado para dar respuesta, tomando como muestra empresas de su entorno. La conclusión de esta investigación determinó que China tuvo diversidad de origen de los capitales los cuales en su mayoría no procedían de una financiera, tenían como procedencia las actividades de inversión, ésta fue la razón, de que el mercado financiero de China se desarrolló desequilibradamente. Esta investigación tuvo por finalidad demostrar que en China todavía no han formado una política de financiación empresarial de madurez en correspondencia con el desarrollo actual de su economía.

(Guamán, 2013) en la ciudad de Quito, en una tesis para optar el título de abogado sustentó: Elusión Tributaria en la Legislación Ecuatoriana, la investigación, tuvo como objetivo indagar alternativas que permitieran controlar la elusión tributaria, grave problema que debiera afrontar el Estado,

por la disminución de ingresos en su presupuesto, el propósito del contribuyente fue el de impedir el pago del tributo, al no figurar invasión en la norma tributaria, es decir, no pudo ser sancionado ya que no se violó la norma legal. Los instrumentos utilizados fueron la recolección de la información y el cuestionario, que se aplicó a cuatro grupos de individuos de la ciudad de Quito. Los resultados de la investigación demostraron la diversidad de cambios, derogaciones, aplicaciones, interpretaciones, que afectaron incluso a los profesionales en el área tributaria; este proceder tuvo como resultado la práctica de ciertas conductas elusivas tributarias. Esta investigación tuvo por finalidad comparar que el sistema de administración tributaria fue más firme en sus decisiones y estuvo a la vanguardia de las conductas de elusión que puedan presentarse.

(Matarán, 2012) en la ciudad de Barcelona España, en una tesis para el grado doctoral sustentó: La dinámica de los ajustes IVA y en la UE, el objetivo de la tesis fue analizar el modelo de financiación de la Unión Europea (UE) porque dependía en un alto porcentaje de los recursos propios comunitarios a los cuales se aplicaba el IVA según el recurso recursos propios tradicionales (RPT) los países que contribuyen a la (UE) comparten su soberanía, de esa manera constituyeron, su fortaleza y tuvieron una influencia mundial que no podrían ejercer individualmente. Para validar la información de la Tesis se siguió dos tipos de métodos de investigación: una metodología descriptiva-explicativa y un método empírico en el que el investigador ha recurrido, tanto

a la vertiente experimental, como a la observación. La conclusión que nos indicó esta investigación, que fue oportuno que estos países sigan la misma tendencia que se han marcado y adapta su modelo de estimación, para considerar conveniente los efectos de las crisis económicas, en un futuro pudieran convertirse en un país que ofrezca el mayor nivel de calidad en la preparación de las previsiones económicas. Esta investigación, evaluó la unión y la clasificación por sectores para aportar el IVA el cual ha sido favorable esta clasificación además nos hizo conocer la importancia de estimar para el futuro.

1.4 Bases teóricas

Teoría sobre las detracciones

Según la teoría de Rosales (2014); las detracciones fueron una estrategia orientada a asegurar el pago de los tributos de aquellos contribuyentes que venden bienes o prestan servicios y que estaban sujetos al sistema administrativo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) denominado detracciones. Con esta estrategia la SUNAT se aseguraba que los contribuyentes pagasen efectivamente los tributos que le corresponden, al obligarles a abrir una cuenta denominada detracciones para allí depositar un porcentaje de los cobros que llevaban a cabo de sus clientes.

Fue una forma de obligar a pagar y con ello asegurar los niveles de recaudación fiscal para cumplir los objetivos del Estado en educación, salud, justicia, seguridad y otros.

Fue un Sistema legal, que no ha ofrecido resistencias en los contribuyentes, por cuanto no fue una confiscación, sino que buscaba asegurar el pago de los tributos y de ese modo elevaba los niveles de recaudación tributaria.

Teoría sobre El Sistema de detracciones como ahorro, reserva o despesa empresarial.

Según la teoría de Paredes (2014); las detracciones o Sistema de pago de obligaciones tributarias constituyeron un ahorro para las empresas proveedoras de determinados bienes y servicios. Fue una reserva con lo cual

aseguraban el pago de sus obligaciones tributarias en primerísimo lugar y luego pudieran tener la libre disposición para cumplir con otras obligaciones de trabajadores, proveedores, acreedores, etc.

De esta forma las empresas que en su mayoría no les importa mucho las obligaciones tributarias, tenían en este sistema asegurado el cumplimiento correcto y exacto de sus tributos. En todo esto hubo que ser realistas, cuando una empresa cobraba una venta, estaba cobrando el valor de venta, el margen de utilidad y también el impuesto general a las ventas e impuesto de promoción municipal; pero ninguna empresa separaba estos tributos y los ahorra para después pagarlos; no lo hicieron, no lo piensan hacer, ni lo harán nunca; por eso que si una empresa como SUNAT, les obligaba a tener una cuenta de detracciones en donde obligatoriamente depositaban un porcentaje mínimo del cobro que realizan a sus clientes, en realidad la SUNAT, les estaba obligando a ahorrar, a generar un reserva, a tener una despesa para poder cumplir por todo lo alto sus obligaciones tributarias.

Teoría sobre El Sistema de detracciones como sistema confiscador de los activos empresariales.

Según la teoría de Rodríguez (2014); las detracciones fueron parte de un sistema confiscador, abusivo y perverso de la SUNAT, cuyo objetivo primigenio fue quitarles una parte de las cobranzas a los proveedores de determinados bienes y servicios. Fue un sistema que no se aplicaba en ninguna parte del mundo, y que por tanto, desde este solo punto de vista, ya

se volvía en inaplicable. En el Perú fue anticonstitucional, por cuanto sobrepasaba las atribuciones sobre recaudación entregadas a la SUNAT. Estaba establecido en un Decreto Legislativo, es decir por el Poder Ejecutivo, contraviniendo la normal emisión de leyes tributarias que deberían hacerse con leyes del Congreso de la República. Pero lo más grave fue que confiscaba los activos de las empresas, como fue su dinero, es decir, el dinero que les correspondió al haber realizado sus operaciones propias de su giro o actividad. El Estado, por más imperio que constituya, no podría confiscar la fuente de las operaciones de las empresas, como fueron sus activos, con los cuales llevaba a cabo su giro o actividad; quitarle a una empresa un activo, fue como confiscarle la fuente de los ingresos. Este Sistema atentaba contra la no confiscatoriedad consagrado en la Constitución Política del Estado, en los Principios tributarios, en el Código Tributario y otras normas tributarias.

Teoría sobre la Eficiencia tributaria de las detracciones

Según la teoría de Herrera (2014); las detracciones consistieron en que el cliente (adquirente de los bienes o usuario de los servicios), debieron restar, sustraer, descontar o mejor, desviar un porcentaje del precio de venta, o de la contraprestación por el servicio a cancelar al proveedor, a fin de depositarlo en una cuenta corriente, a nombre de este último, en el Banco de la Nación, cuenta corriente que en principio solo pudiera ser utilizada para el pago de obligaciones tributarias pudiendo eventualmente solicitar la liberación de dichos fondos, siempre que se cumplieran determinados requisitos. Como se

pudo advertir, la finalidad de la detracción fue asegurar que parte de los montos, que correspondieron al pago de una operación se destinara exclusivamente para el pago de deudas tributarias por concepto de multas, así como los anticipos y pagos a cuenta por dichos tributos, incluidos respectivos intereses que constituyeran ingresos del Tesoro Público, administrados y/o recaudados por SUNAT y las originadas por aportaciones a ESSALUD y a la ONP, así como costas y gastos.

Adviértase desde ya la intención del SPOT de atacar la informalidad cuando se realizaran ventas de los productos o se prestan servicios sujetos al Sistema, toda vez que el comprador o usuario del servicio para poder cumplir con su obligación de efectuar la detracción correspondiente necesitara que los proveedores tengan una cuenta corriente en el Banco de la Nación, empresa que adicionalmente a los requisitos.

Teoría sobre el Tributo

Según la teoría de Andreozzi (2014); Expresaba que el fundamento esencial del tributo es la satisfacción de las necesidades sociales que estaban a cargo del Estado. Para explicar su teoría, hizo una comparación entre las necesidades del hombre en lo individual con las de la sociedad, las cuales dividieron dos clases: físicas y espirituales. En su concepto, las necesidades físicas del hombre fueron: alimentos, vestido, habitación y, en general, todas aquellas que fueron indispensables para subsistir.

1.5 Definición de términos básicos

Detracción

“Sistema de ahorro tributario, asegura a una empresa tenga una provisión para el pago de los impuestos, pero tiene algunas limitaciones que perjudican a algunas empresas, sobre todo a una empresa nueva que invierten en su primer año para la suplementación y funcionamiento es probable que el retorno del dinero se de en el segundo año o tercer año de funcionamiento, otra característica de en este tipo de empresas, es que los primeros años obtengan perdidas ya que la inversión (compras) serán mayores que ingresos”. (Torres, 2016, pág. 7).

El Sistema de Detracciones:

“Comúnmente conocido como SPOT, es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del Banco de la Nación para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33° del Código Tributario, que sean

administradas y/o recaudadas por la SUNAT”. (Super Intendencia Nacional Tributaria, 2014).

El Capital de Trabajo:

“Es el activo líquido que le permite a la empresa cubrir sus costos inmediato en el cortísimo plazo, el capital de trabajo es el efectivo tanto en caja como en bancos disponible para cubrir los pagos de insumos, sueldos y salarios de los trabajadores. Si una empresa tiene problemas en su capital de trabajo, afectará o pondrá en riesgo sus operaciones.

Por lo tanto, este es un elemento fundamental para el progreso de las empresas porque mide en gran parte el nivel de solvencia y define un margen de seguridad razonable para las expectativas de inversión y gastos operativos, de modo tal que se pueda alcanzar el equilibrio adecuado entre los grados de utilidad y riesgo que maximizan el valor de la organización” (Córdova, M. 2012, pág. 15).

El apalancamiento:

Viene de Palanca, y se utiliza para levantar algo pesado, siempre y cuando exista un punto de apoyo. Con una fuerza pequeña que se pueda levantar un objeto pesado.

“En el desarrollo de las PYMES es necesario levantar fondos de terceros con fines de inversión, este proceso le denominamos apalancamiento financiero. En las finanzas un pequeño cambio en las ventas, para arriba o para abajo, pueden traducirse en un incremento más proporcional en las utilidades. Por tanto, es necesario conocer estos aspectos de las finanzas, que son herramientas valiosas que ayudan en la buena dirección de las empresas. El punto de apoyo en el apalancamiento operativo son los costos fijos y en el apalancamiento financiero son los intereses de la deuda”. (Cueva, 2006, pág. 305).

El SPOT:

Sistema de Pago de las Obligaciones Tributarias. “Que, en el marco de la racionalización del SPOT, se ha visto por conveniente efectuar modificaciones a su normativa a fin de simplificar y facilitar la aplicación del Sistema, así como reducir los costos administrativos y financieros que generan su aplicación; Que de la evaluación efectuada se ha encontrado que hay sectores en los que las detracciones no han tenido un impacto importante en la recaudación; por lo que se les excluye del Sistema, reduciéndose así, el número de bienes y servicios sujetos al Sistema”. (Alvarado, 2013, pág. 112).

Tributo:

“Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines”. (Villegas, H. 2001, pág. 212).

Adquiriente:

“En términos tributarios es aquella persona que considera como base de cálculo de las deducciones el importe total que paga al vendedor incluido los impuestos que graven dicha operación”. (Matteucci, 2013, pág. 12).

Disponible:

“Disponible quiere decir a su vez que uno puede disponer de ello ya que es accesible, está al alcance de la mano o simplemente porque es posible hacerlo”. (Bembibre, C. 2010, pág.88).

Rentabilidad:

“Buen indicador del desarrollo de una inversión y de la capacidad de la empresa para remunerar los recursos financieros utilizados”

“Hace referencia a un beneficio promedio de la empresa por la totalidad de las inversiones realizadas”. (Colly, J. 2011, pág.98).

Coadyuvar:

Ayuda a que se realice un sistema de a contribuciones, para que estas se desarrollen o se cumplan según lo proyectado por un gobierno.

Crédito fiscal del impuesto general a las ventas (IGV):

Es una deducción que admite la SUNAT sobre las adquisiciones de insumos, bienes de capital como maquinarias, servicios y contratos de construcción.

Cuenta corriente:

Es el contrato por el cual el banco recibe del cliente una suma de dinero, de la cual puede disponer libremente. Los depósitos pueden ser a corto plazo o plazo fijo.

Descuento:

Es una reducción o disminución en el precio de un objeto o de un servicio. de este modo, el descuento es presentado como un beneficio para el comprador, pero para esto no es necesario que el vendedor pierda parte del dinero que ha invertido en comprar dicho producto para la venta o que el precio con descuento esté por debajo de sus honorarios por sus servicios prestados.

Deposito:

Es aquel deposito voluntario que hace una persona a una institución de ahorros para pueda salvaguardar su dinero.

IGV:

(Impuesto general a las ventas). - Es un impuesto al consumo, es decir lo que lo paga el consumidor final. En otros países se le suele denominar IVA (Impuesto al valor agregado) puesto que grava el valor incremental del bien.

Liquidez:

Dinero o efectivo, que se posee para ser frente a deudas u obligaciones.

Obligaciones:

Es aquello que alguien tiene que cumplir por algún motivo.

Proveedor:

Es la persona o empresa que abastece de productos o servicios a otra empresa y de esta manera satisface una necesidad, para generar más producción.

Recaudación tributaria:

La recaudación tributaria consiste en el ejercicio de las funciones administrativas conducentes al cobro de las deudas tributarias...la recaudación tiene por objeto el ingreso de las deudas tributarias liquidadas por la Administración o autoliquidadas por el sujeto pasivo en los plazos previstos en las normas tributarias. Sin embargo, También se aplica la

normativa tributaria en materia recaudatoria a otros ingresos públicos regulados por el Derecho público, como las sanciones tributarias.

Servicio:

Es un conjunto de actividades que buscan satisfacer las necesidades de un cliente.

Sistema:

Conjunto ordenado de normas y procedimientos que regulan el funcionamiento de un grupo o colectividad.

Solvencia:

La solvencia, desde el punto de vista financiero, se identifica con la capacidad de una entidad de generar fondos para atender, en las condiciones pactadas, los compromisos adquiridos con terceros.

Mecanismo Administrativo:

Es el cauce formal de una serie de actos de la actuación administrativa, son las vías o caminos legales que debe seguir la administración para la realización de sus actos y para la realización de un fin.

Saldo:

Cantidad en favor o en contra que resulta de realizar las operaciones correspondientes a una cuenta

Fondo Inmovilizado:

Dinero en cuenta que no pueden ser utilizados para gastos diversos de una empresa, solo tienen el fin de ser utilizados para pagar tributos.

Porcentajes:

Es un símbolo matemático, que representa una cantidad dada como una fracción en 100 partes iguales. Se usa para definir relaciones entre dos cantidades, de forma que el tanto por ciento de una cantidad, donde tanto es un número, se refiere a la parte proporcional a ese número de unidades de cada cien de esa cantidad.

1.6 Formulación del problema

¿Cómo fue El Sistema de detracciones del IGV – SPOT como mecanismo para el cumplimiento tributario en la empresa de servicios Gráfica Yafra SAC Distrito de La Victoria – Lima, año 2016?

1.6.1 Problemas Específicos

- a) ¿Cuáles fueron los diversos hechos económicos afectos al Sistema de detracciones del IGV – SPOT en la empresa de servicios Gráfica Yafra SAC Distrito de La Victoria – Lima, año 2016?
- b) ¿Cómo se pudo asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias afectas al Sistema de detracciones del IGV – SPOT en la empresa de servicios Gráfica Yafra SAC Distrito de La Victoria – Lima, año 2016?
- c) ¿Cuáles fueron los conceptos de deudas que se pueden pagar con los fondos del Sistema de detracciones del IGV – SPOT en la empresa de servicios Gráfica Yafra SAC Distrito de La Victoria – Lima, año 2016?

1.7 Justificación

Desde un punto de vista teórico el sistema de detracción es un mecanismo recaudador que se aplica de acuerdo al tipo de operación, en el caso de la empresa GRAFICA YAFRA SAC, afectó los servicios de publicidad como son colocación de logotipos en boletines, en bolsas cajas y todo tipo de propaganda a cambio de una contraprestación, al considerarse incluidos en la Clase 7430 , numeral 5 del Anexo 3 de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT, y por tal motivo, se encontraron sujetos al Sistema de Detracción .

Desde de un punto de vista práctico, analizando el Estado de Situación Financiera y teniendo como base el anexo Caja y Banco, se reflejó un saldo de liquidez que no tuvo rotación, además basados en la entrevista realizada a la parte administrativa de la empresa manifestaron que el saldo fue el dinero depositado en la cuenta de Detracciones, la cual se encontraba inmovilizada y por este motivo habían tenido que apalancarse con financiamiento de corto plazo en el Sistema Financiero, aunado a que la empresa no contaba con una estrategia financiera para gastos inmediatos de producción este sistema afecta su capital de inversión y baja su rentabilidad .

Desde el punto de vista valorativo, la presente investigación quiere contribuir con el fortalecimiento de la cultura tributaria para las empresas, porque visto como una fuente de ingresos del estado aunado a un adecuado planeamiento

financiero puede contribuir a que la empresa cumpla oportunamente sus obligaciones tributarias, de esta manera el Sistema de Deduciones del IGV deje de ser una imposición y se convierta en un fondo de alivio para el pago de las obligaciones tributarias.

Desde el punto de vista académico se consideró una herramienta valiosa porque contó con amplios conocimientos acerca de las deducciones, sobre todo para los profesionales que se desempeñaron en el área financiera de las empresas del sector de servicio publicitario, para que orientasen sus estrategias, y, a que tomasen en consideración al sistema de deducción como parte del costo y de esa manera se tomare medidas futuras para que no afectaren la rentabilidad.

1.8 Limitaciones

✓ Limitación de Tiempo

El estudio tuvo una duración de 2 meses y los datos considerados para la realización del trabajo de investigación fue dentro del periodo 2016

✓ Limitación de Espacio.

La presente investigación se realizó en el distrito de la Victoria, en la ciudad de Lima, en Perú y las unidades a observar fueron los trabajadores del área administrativa de la empresa grafica Yafra SAC.

1.9 Objetivos

1.9.1 Objetivo general.

Describir el Sistema de detracciones del IGV – SPOT como mecanismo para el cumplimiento tributario en la empresa de servicios Gráfica Yafra SAC Distrito de La Victoria – Lima, año 2016

1.9.2 Objetivos específicos

- ✓ Identificar los diversos hechos económicos afectos al Sistema de detracciones del IGV – SPOT en la empresa de servicios Gráfica Yafra SAC Distrito de La Victoria – Lima, año 2016.
- ✓ Describir como se puede asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias afectas al Sistema de detracciones del IGV – SPOT en la empresa de servicios Gráfica Yafra SAC Distrito de La Victoria – Lima, año 2016.
- ✓ Identificar los conceptos de deudas que se pueden pagar con los fondos del Sistema de detracciones del IGV – SPOT en la empresa de servicios Gráfica Yafra SAC Distrito de La Victoria – Lima, año 2016.

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

2.1 Operacionalización de variables

Variable Independiente: Sistema de Deduciones

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES
El Sistema de Deduciones	a) Mecanismo administrativo	El Sistema de Deduciones es efectivo para la recaudación tributaria
		El Sistema de Deduciones como ahorro para el cumplimiento tributario
		El servicio de fabricación de artículos publicitarios, está afecto al 10 % del sistema de deducciones
	b) Descuento y pago de los tributos	El Proveedor da a conocer a sus clientes que el servicio brindado está afecto Sistema de Deduciones
		El pago de los tributos se realiza con el monto deducido del servicio afecto al Sistema de Dedución
		Fondo de la cuenta de deducciones es utilizado para pagar tributos costas y gastos que sean ingresos al tesoro público.

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES
El Sistema de Detracciones	a) Mecanismo administrativo	El Sistema de Detracciones es efectivo para la recaudación tributaria
		El Sistema de Detracciones como ahorro para el cumplimiento tributario
		El servicio de fabricación de artículos publicitarios, está afecto al 10 % del sistema de detracciones
	b) Descuento y pago de los tributos	El Proveedor da a conocer a sus clientes que el servicio brindado está afecto Sistema de Detracciones
		El pago de los tributos se realiza con el monto detruido del servicio afecto al Sistema de Detraccion

		Fondo de la cuenta de detracciones es utilizado para pagar tributos costas y gastos que sean ingresos al tesoro publico.
--	--	--

2.2 Tipo de investigación

Dadas las características el diseño de la investigación fue descriptiva no experimental transversal y tuvo el enfoque cuantitativo.

Descriptiva ya que “comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o proceso de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre grupo de personas, grupo o cosas, se conduce o funciona en presente”. (Tamayo y Tamayo M. 2004 P. 35).

2.3 Población y muestra

2.3.1 Población

Sabino (2000) define la población como: “En un sentido amplio, no es más que aquello que llamamos universo y que sirve para representarlo”. (p.122).

La población estuvo conformada por todas las empresas que brindaron servicio de publicidad, legalmente registradas en la Super Intendencia Nacional de Registros Públicos, en el Perú, además

debidamente registradas en la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, con su respectivo número de RUC en el Perú, la población tiene un total de 842 empresas que se dedican al rubro publicitario.

2.3.2 Muestra

La muestra estuvo conformada por 23 empresas de servicios las cuales se encontraban ubicadas en el distrito de la Victoria, año 2016, y se ha tomado como la unidad de análisis a los trabajadores del área administrativa de la empresa Grafica Yafra SAC.

Tabla N° 1. Distribución de la muestra

TRABAJADORES GRAFICA YAFRA SAC		
1	Gerente General	1
2	Administrador	1
3	Contador	1
Total		3

Fuente y Elaboración propia

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica que utilizamos fue:

La Entrevista:

Es una técnica de investigación muy utilizada en la mayoría de las disciplinas empíricas apelando a un rasgo propio de la condición humana, nuestra capacidad comunicacional. Esta técnica permite que las personas puedan hablar de sus experiencias, sensaciones, ideas, etc. (Yuni, Urbano, 2006, pág. 81).

Es una técnica para obtener datos que consisten en un diálogo entre dos personas: El Entrevistador “Investigador” y el entrevistado; se realiza con el fin de obtener información de parte de este, que es, por lo general, una persona entendida en la materia de la investigación. (Huamán, 2005, pág. 20)

Y el Instrumento de Recolección de datos será:

El Cuestionario:

Es un instrumento totalmente estructurado. Por una parte, los que responden deben seguir el orden de las preguntas, no tienen posibilidad de agregar cuestiones o plantear respuestas alternativas y deben encuadrarse dentro de las respuestas pre definidas por el cuestionario. (Yuni, Urbano, 2006, pág. 65).

2.5 Procedimiento

Para el desarrollo de este trabajo de investigación se utilizó el método descriptivo como técnica de investigación durante todo el proyecto. Para la recolección de datos utilizamos un cuestionario cerrado con preguntas a los trabajadores administrativos de la empresa Grafica Yafra SAC.

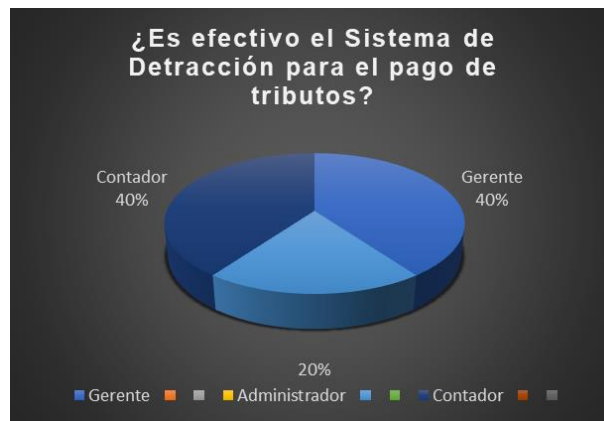
El análisis de datos se hizo a través de hojas de cálculo con el programa de puntuación Microsoft Excel.

CAPÍTULO III. RESULTADOS

Tabla N° 2. ¿Es efectivo el Sistema de Detracción para el pago de tributos?

Cargo	Respuesta	FRECUENCIA	Porcentaje Válido
Gerente	si	20	44%
	no		
	tal vez		
Administrador	si		
	no		
	tal vez	5	11%
Contador	si	20	44%
	no		
	tal vez		
	Total	45	100%

Fuente y Elaboración propia



Fuente y Elaboración propia

Figura N° 1. ¿Es efectivo El Sistema de Detracción para el pago de tributos?

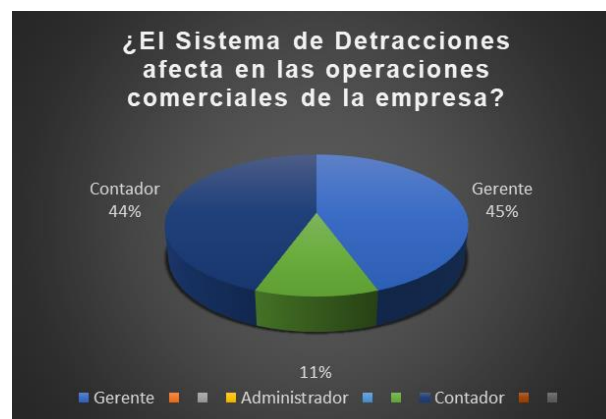
Análisis e interpretación

El 80% de los encuestados involucrados de la empresa Yafra, evidencian los montos de ventas afectas al SPOT mediante el anexo caja bancos mientras que el 20% de los encuestados les es indiferente las ventas afectas al Sistema de Detracciones.

Tabla N° 3. ¿El Sistema de Detracciones afecta en las operaciones comerciales de la empresa?

Cargo	Respuesta	FRECUENCIA	Porcentaje Válido
Gerente	si	20	44%
	no		
	tal vez		
Administrador	si		
	no		
	tal vez	5	11%
Contador	si	20	44%
	no		
	tal vez		
	Total	45	100%

Fuente y Elaboración propia



Fuente y Elaboración propia

Figura N° 2. ¿El Sistema de Detracciones afecta en las operaciones comerciales de la empresa?

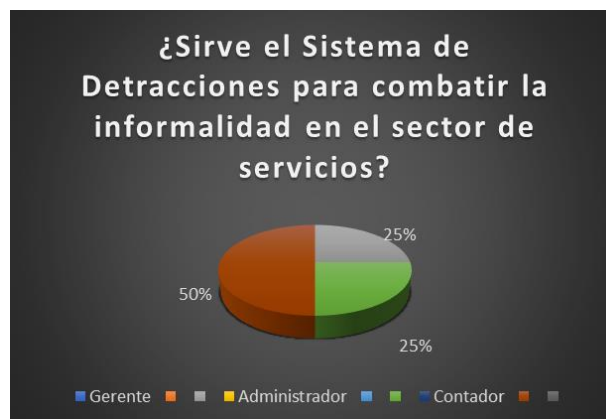
Análisis e interpretación

El 80% de los encuestados involucrados de la empresa Yafra, evidencian los montos de ventas afectas al SPOT mediante el anexo caja bancos mientras que el 20% de los encuestados les es indiferente las ventas afectas al Sistema de Detracciones.

Tabla N° 4. ¿Sirve El Sistema de Detracciones para combatir la informalidad en el sector de servicios?

Cargo	Respuesta	FRECUENCIA	Porcentaje Válido
Gerente	si		
	no		
	tal vez	5	25%
Administrador	si		
	no		
	tal vez	5	25%
Contador	si		
	no	10	50%
	tal vez		
	Total	20	100%

Fuente y Elaboración propia



Fuente y Elaboración propia

Figura N° 3. ¿Sirve el Sistema de Detracciones para combatir la informalidad en el sector de servicios?

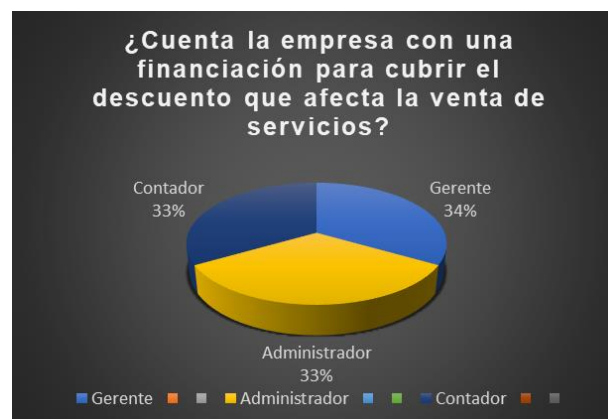
Análisis e interpretación

Según los resultados de los encuestados en la guía de observación 89 % les interesa los montos de las cuentas por cobrar para tener un seguimiento de los saldos actuales y un 11% solo le interesa cuando lo cree necesario.

Tabla N° 5. ¿Cuenta la empresa con una financiación para cubrir el descuento que afecta la venta de servicios?

Cargo	Respuesta	FRECUENCIA	Porcentaje Válido
Gerente	si	20	33%
	no		
	tal vez		
Administrador	si	20	33%
	no		
	tal vez		
Contador	si	20	33%
	no		
	tal vez		
	Total	60	100%

Fuente y Elaboración propia



Fuente y Elaboración propia

Figura N° 4. ¿Cuenta la empresa con una financiación para cubrir el descuento que afecta la venta de servicios?

Análisis e interpretación

En la pregunta si los encuestados observan montos pagados con el SPOT el 57% tiene un monto total mediante el seguimiento de caja mientras que la parte administrativa el 14% talvez lo conozca mediante la solicitud de los extractos del Banco de la Nación y el 29% lo desconoce completamente.

Tabla N° 6. ¿Se realizan análisis de ratios en la empresa?

Cargo	Respuesta	FRECUENCIA	Porcentaje Válido
Gerente	si	20	40%
	no		
	tal vez		
Administrador	si	10	20%
	no		
	tal vez		
Contador	si	20	40%
	no		
	tal vez		
	Total	50	100%

Fuente y Elaboración propia



Fuente y Elaboración propia

Figura N° 5. ¿Se realizan análisis de ratios en la empresa?

Análisis e interpretación

En relación a la inmovilización del dinero en la cuenta SPOT, al cierre del ejercicio es un interés al 80%, ya que es un monto relevante reflejado en los anexos de caja y bancos, tener dinero inmovilizado en la cuenta y no poder contar con el efectivo mientras que el 20% desconoce dicho monto.

Tabla N° 7. ¿Utilizan el sello con el número de cuenta de detracciones para asegurar el cumplimiento de las obligaciones en las facturas emitidas?

Cargo	Respuesta	FRECUENCIA	Porcentaje Válido
Gerente	si		
	no		
	tal vez	5	11%
Administrador	si	20	44%
	no		
	tal vez		
Contador	si	20	44%
	no		
	tal vez		
	Total	45	100%

Fuente y Elaboración propia



Fuente y Elaboración propia

Figura N° 6. ¿Utilizan el sello con el número de cuenta de detracciones para asegurar el cumplimiento de las obligaciones en las facturas emitidas?

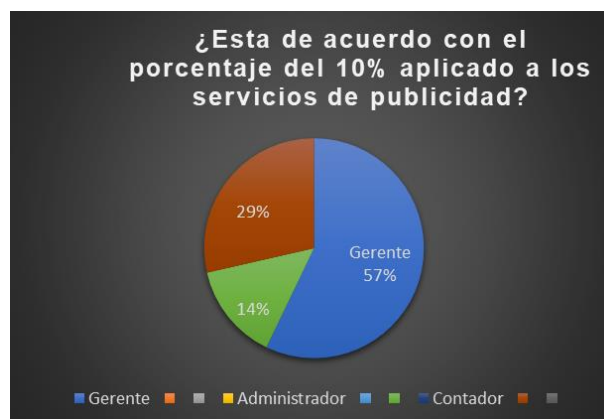
Análisis e interpretación

Según la guía de observación la evidencia del monto inmovilizado al cierre del mes 57% de los encuestados afirman saber el monto, el 29% dicen saberlo si lo solicitan y un 14% desconoce la evidencia.

Tabla N° 8. ¿Está de acuerdo con el porcentaje del 10% aplicado a los servicios de publicidad?

Cargo	Respuesta	FRECUENCIA	Porcentaje Válido
Gerente	si	20	57%
	no		
	tal vez		
Administrador	si		
	no		
	tal vez	5	14%
Contador	si		
	no	10	29%
	tal vez		
	Total	35	100%

Fuente y Elaboración propia



Fuente y Elaboración propia

Figura N° 7. ¿Está de acuerdo con el porcentaje del 10% aplicado a los servicios de publicidad?

Análisis e interpretación

Con respecto a la evidencia del SPOT recuperado del ejercicio prácticamente tienen conocimiento un 99% mientras que el 1% tiene duda de la recuperación total.

Tabla N° 9. ¿Está de acuerdo que el incumplimiento del depósito afecte directamente al adquirente del servicio?

Cargo	Respuesta	FRECUENCIA	Porcentaje Válido
Gerente	si	20	33%
	no		
	tal vez		
Administrador	si	20	33%
	no		
	tal vez		
Contador	si	20	33%
	no		
	tal vez		
	Total	60	100%

Fuente y Elaboración propia



Fuente y Elaboración propia

Figura N° 8. ¿Está de acuerdo que el incumplimiento del depósito afecte directamente al adquirente del servicio?

Análisis e interpretación

Con respecto a la evidencia del SPOT recuperado del ejercicio prácticamente tienen conocimiento un 99% mientras que el 1% tiene duda de la recuperación total.

Tabla N° 10. ¿Tiene Ud. Dificultades respecto a la aplicación del Sistema de Detracciones?

Cargo	Respuesta	FRECUENCIA	Porcentaje Valido
Gerente	si	20	33%
	no		
	tal vez		
Administrador	si	20	33%
	no		
	tal vez		
Contador	si	20	33%
	no		
	tal vez		
Total		60	100%

Fuente y Elaboración propia



Fuente y Elaboración propia

Figura N° 9. ¿Tiene Ud dificultades respecto a la aplicación del Sistema de
Deducciones?

Análisis e interpretación

Con respecto a la evidencia del SPOT recuperado del ejercicio prácticamente
tienen conocimiento un 99% mientras que el 1% tiene duda de la recuperación total.

CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1 Discusión

Según Herrera (2014), propone la Eficiencia tributaria de las detracciones; el autor advierte que la intención del sistema de detracciones es combatir la informalidad y de esta manera asegurar el cumplimiento de la obligación tributaria cuando se cancelen las ventas de los productos o de los servicios sujetos al Sistema, asimismo las empresas que tienen saldos a favor tienen el derecho de eventualmente solicitar la devolución de los fondos, siempre que cumplan los requisitos determinados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

En la empresa Grafica Yafra SAC, se pudo observar que de no haberse aplicado el Sistema de Detracciones como mecanismo administrativo obligatorio al usuario del servicio, obligándolo a depositar el 10% a la cuenta del Banco de la Nación, no hubiera tenido resultado, porque obligando al cliente el ente administrador SUNAT asegura el pago de los tributos.

Tomando en cuenta el resultado de nuestra entrevista y con lo expuesto en la teoría podemos determinar que la empresa tomó en cuenta las formalidades de este mecanismo impuesto por el estado, porque sirve para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Obligando al usuario del servicio a descontar obligatoriamente y depositar en la cuenta como determina a norma.

Según Rosales (2014), las detracciones son una estrategia de la SUNAT, orientada a asegurar el pago de los impuestos de aquellos contribuyentes que venden bienes o prestan servicios y que están sujetos al sistema de detracción. Con este mecanismo estratégico SUNAT se asegura que los contribuyentes paguen efectivamente los tributos que le corresponden, al obligarles a abrir una cuenta denominada detracciones para depositar un porcentaje de los cobros de sus clientes.

El principal hecho económico al que se dedica la empresa en estudio, se encuentra clasificada dentro de los servicios de publicidad como son la colocación de logotipos en boletines, en bolsas, cajas y todo tipo de propaganda a cambio de una contraprestación, al considerarse incluidos en la clase 7430, numeral 5 del Anexo 3 de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT, por tal motivo se encuentran sujetos al Sistema de Detracción.

La empresa Grafica Yafra SAC, está clasificada dentro de los contribuyentes obligados a cumplir con la norma tributaria, de acuerdo al hecho económico al que se dedica, asimismo cuando el cliente no deposita la detracción y paga la totalidad de la factura emitida, la empresa está en obligación de auto detraerse de manera obligatoria.

Según Paredes (2014); con esta forma de reserva las empresas que en su mayoría no les importa mucho las obligaciones tributarias, tienen el cumplimiento correcto y exacto de sus tributos. Porque hay que ser realistas, cuando una empresa cobra una venta, está cobrando el valor de venta, el margen de utilidad y también el impuesto general a las ventas e impuesto de promoción municipal; pero en su

mayoría ninguna empresa separa estos tributos y los ahorra para después pagarlos; no lo hacen, no está en su pensamiento tributario, ni lo harán nunca; por eso que si una institución como SUNAT, les obliga a tener una cuenta de detracciones en donde obligatoriamente depositan un porcentaje mínimo del cobro que realizan sus clientes, en realidad la SUNAT, les está obligando a ahorrar, de esta manera se genera un reserva, para tener una despesa para poder cumplir con sus obligaciones tributarias.

La empresa Grafica Yafra SAC, para asegurar que el sujeto obligado cumpla con las obligaciones tributarias afectas a este sistema, en este caso el cliente o usuario del servicio y este deposite el porcentaje respectivo en el Banco de la Nación, la empresa coloca un sello con el número de cuenta, en el comprobante de pago emitido al adquirente. Porque el incumpliendo de esta obligación tributaria tendría como consecuencias: imposibilidad de utilizar el crédito fiscal, multa del 50% del monto no depositado, comiso de bienes y el internamiento temporal de vehículos. De no haberse aplicado la norma del Sistema de Detracciones, como el autor nos dice el contribuyente no tendría una reserva para el pago de los tributos.

Teoría sobre el Tributo, según la teoría de Andreozzi (2014); Expresa que el fundamento del tributo es la satisfacción de las necesidades sociales que están a cargo del Estado. Para demostrar su teoría, hace una comparación entre las necesidades del hombre en lo individual con las de la sociedad, las cuales dividen dos clases: físicas y espirituales. En su concepto, las necesidades físicas del hombre son: alimentos, vestido, habitación y, en general, todas aquellas que son indispensables para subsistir. Considera que una vez satisfecha las necesidades

físicas, se presenta la necesidad de mejorar su condición de vida, como lo cultural, físico y todo lo que permita superación personal el Estado oh la sociedad necesita recursos y los percibe a través de los tributos.

También identificamos los conceptos de deudas que se pueden pagar con los fondos del Sistema de Deduciones del IGV – SPOT en la empresa Grafica Yafra SAC, como son tributos, multas e intereses moratorios, que constituyan ingresos al tesoro público, administradas o recaudadas por SUNAT, y las originadas por las aportaciones a ESSALUD y a la ONP.

Como podemos analizar en la teoría del tributo, este mecanismo el contribuyente ayuda en la recaudación de esta manera el gobierno pueda satisfacer necesidades públicas.

Según Rodríguez (2014), el Sistema de Deduciones como sistema confiscador de los activos empresariales, loas deducciones son parte de un sistema abusivo, que tiene como objetivo principal quitarles una parte de las cobranzas a los proveedores de determinados bienes y servicios, además agrega que es un sistema único porque no se aplica en ninguna parte del mundo.

Se puede demostrar en los Estados de Situación Financiera que Grafica Yafra SAC, tiene dinero acumulado en la cuenta de deducción del Banco de la Nación y para una micro empresa este hecho es perjudicial económicamente, aunado a esto el no contar con una estrategia financiera este hecho afecta económicamente, entonces la empresa Grafica Yafra SAC y la SUNAT, entran en conflicto, acerca del sistema de recaudación, para Grafica Yafra SAC que cumple con esta norma, tiene una pérdida de liquidez, ya que no puede disponer libremente del dinero de las

detracciones, solo puede utilizarlo para pagar impuestos y si lo desea solicitar a la SUNAT, tiene que hacerlo los 5 primeros días hábiles del mes de Enero, Abril, Julio y Octubre.

4.2 Conclusiones

El Sistema de Detracción como mecanismo para el cumplimiento tributario en la empresa Grafica Yafra SAC, fue efectivo, ya que no tuvo tributos por pagar a la fecha de la investigación, asimismo este proceso de Detracción fue una inversión de tiempo y dinero, porque desde que se recibe un contrato, el cliente separa el servicio con un adelanto parte de este dinero fue depositado en la cuenta SPOT, por haber sido un requisito indispensable de cumplir y no permite que la empresa utilice esa parte retenida para la adquisición de materias primas, insumos para la continuidad del funcionamiento de la empresa y de tiempo porque el personal contable tiene que hacer un seguimiento estratégico a cada venta afecta para que se haga de manera correcta, porque si la SUNAT detecta inconsistencia, este dinero recaudado se convertirá en fondo inmovilizado como ya paso en periodos pasados, y el fondo paso a Tesoro Público.

Se identificó que la Empresa Yafra, fue un ente industrial que hace todo tipo de servicio relacionado a la imprenta, además de confeccionar artículos publicitarios; este hecho económico está relacionada con El Sistema de detracciones según la norma Decreto Ley 940 y está clasificada como servicio por encargo en el anexo 3 numeral 5 y está afecta a un 10% del total de la venta, teniendo como condición que el servicio no supere los 700 soles.

La empresa Grafica Yafra SAC para asegurar el cumplimiento de la obligación del depósito en su cuenta de detracción orienta al cliente mediante un sello conteniendo el número de cuenta el cual viene impreso en el comprobante de

pago que emite al usuario del servicio de publicidad y esto tiene un 90% de aceptación, por que el 10% entrega el total de la factura y de esta manera traslada la responsabilidad al proveedor.

Se identificó los conceptos de deudas que la empresa puede pagar, son los impuestos a la renta, essalud, onp, por ese motivo al finalizar el periodo 2016 no tiene saldo de tributos por pagar como refleja el Estado de Situación Financiera.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a las empresas gráficas, elaborar un flujo de caja proyectado con dos efectos, una con respecto a los ingresos por servicios que están afectos al sistema de detracciones, y el segundo ingreso por las ventas que generan ingreso total, de esta manera la empresa proyecta sus gastos y no tiene que recurrir al apalancamiento con instituciones financieras.

Las empresas que se dediquen al servicio publicitario deben contratar a personal capacitado en el área administrativa con conocimiento sobre Detracciones, para que identifiquen con mayor rapidez que monto y que servicio están sujetos a este sistema, ya que no solo el contador tiene que tener este conocimiento.

Se recomienda que, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias afectas al Sistema de Detracción, la empresa tiene que hacer un seguimiento a sus clientes, verificando en la página de SUNAT, con su respectiva clave sol: si están depositando correctamente el monto a detraer, si el número de factura es la correcta, que el periodo sea el indicado en el comprobante de pago, para que tengan un mejor orden y manejo de la cuenta de detracción.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, debería de considerar que con este dinero se puedan cancelar deudas externas como pueden ser AFP , además deben ser indulgentes liberando los fondos de la cuenta de las detracciones, cuando la empresa lo requiera y extender las fechas límites para dicha solicitud de devolución, de esta manera

los fondos no quedarían inmovilizados y no se generaría falta de efectivo que afecta la economía de las empresas, como sucede en la empresa de servicios publicitarios Grafica Yafra SAC, así la teoría de Rodríguez (2014); que manifiesta que el sistema es abusivo y perverso dejaría de tener el respaldo de parte de los contribuyentes afectados por esta norma.

REFERENCIAS

Fuentes bibliográficas

Andreozzi, M.(2003). Tributacion Contable. Buenos Aires: Eudeba.

Aguilar, H. (2016). Manual del Contador Enfoque Tributario. Lima: Entre Líneas S.R.Ltda.

Alva, M. (2005). Detracciones Percepciones y Retenciones. Lima: Instituto Pacifico SAC.

Alvarado, P. (2013). Los Tributos y el Spot. Lima: Instituto Pacifico.

Arching, C. (2005). Ratios Financieros y Matemáticas de la Mercadotecnia. Lima: Prociencia y Cultura SA.

Arostegui, A. (2013). *Determinación del Comportamiento de las Actividades de Financiamiento de las Pequeñas y Medianas Empresas durante el Periodo 2013*. Tesis para optar del grado de Master en Contabilidad y Finanzas. Universidad Nacional de la Plata, La Plata, Argentina.

Ávila, J. (2005). *Medición y Control de Riesgos Financieros en Empresas del Sector Real, durante el Periodo 2005*. (Tesis para optar el título de Contador Público). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.

Bembibre, C. (2010). El Capital y su disponibilidad. Madrid: Editorialistas de España.

Castro Távara, P. (2012). *El Sistema de Detracciones del IGV y su Impacto en la liquidez de la Empresa de transportes de carga pesada Factoría Comercial y*

transportes SAC. (Tesis para optar el título de Contador Público). Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú.

Colly, J. (2011). *Economía Financiera*. Madrid: Editorial Fundamentos.

Córdova, M. (2012). *Gestión Financiera*. Bogotá: Ecoe Ediciones.

Cueva, F. (2006). *El Apalancamiento en las empresas*. Santiago: Editorial Chile

Chávez Fernández, Y. (2013). *El Sistema de Detracciones del Impuesto General a las ventas y la Gestión del Capital de Trabajo en las Empresas Inmobiliarias del Distrito del Santiago de Surco, durante el Periodo 2013.* (Tesis para optar el título de Contador Público). Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú.

Debitoor, G. (2012, 22 de marzo). *Ratio Financieros*, Recuperado el 08 de febrero de 2017, de <http://www.debitoor.es>.

Effio, F (2013). *Sistema de Detracciones Análisis y Aplicación Práctica*. Lima: Entre Líneas S. R. Ltda.

Flores, Jaime (2010). *Flujo de Caja y el Estado de Flujos de Efectivo*. Lima: Entre Líneas S.R.Ltda.

García, M. & Jorda, J. (2001). *Dirección Financiera*. Buenos Aires: Editorial Aires.

Heinemman, K. (2003). *Introducciones a la Metodología de la Investigación Científica*. Barcelona: Paidotribo.

Herrera, C. (2014). Sistema de detracciones del Impuesto General de las Ventas. Lima: Editorial San Marcos.

Jauregui, M. (2010, 18 de Julio), Conceptos financieros, Recuperado el 08 de febrero de 2017, de <http://www.finanzasparatodos.es>

Juez, P. (2007). *Manual de Contabilidad para Juristas*. Madrid: Edita La Ley.

Lira, J. (2018, 04 de marzo). Incremento de las Detracciones. Gestión, Pág.10.

Matteucci, M. (2013). *Manual de Detracciones, Retenciones y Percepciones*. Lima: Pacifico Editores SAC.

Morales, V. (2015). *Efectos del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias en las Micro y Pequeñas Empresas en la provincia de Huaura, durante el Periodo 2015*. (Tesis para optar el título de Contador Público). Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huacho, Perú.

Núñez, J. (2014, 05 de noviembre). Estrategia financiera para la pequeña y mediana empresa, Recuperado el 08 de febrero de 2017, de <http://www.gestiopolis.com>

Paredes, G (2014). Administración Eficiente de la cuenta de detracciones de las empresas. Lima: UIGV.

Pérez, J. (2013). Control de Gestión Empresarial. Madrid: Esic Editorial.

Puente, A. (2005). Finanzas Corporativas para el Perú. Lima: Instituto Pacifico SAC

Ricardo, D.(2011). Análisis tributario en las empresas. Buenos Aires: Editorial Argenta.

Rodríguez, G. (2014). Análisis críticos a los sistemas administrativos de la SUNAT: Lima: USMP.

Rosales, R. (2014). Análisis crítico del sistema de detracciones. Lima: UIGV.

Super Intendencia Nacional Tributaria. (2014) Las detracciones, Recuperado el 05 de febrero de 2017, de <http://www.sunat.gob.pe>

Shen, H. (2013). *La Financiación Empresarial y el Análisis de su situación actual en China*. (Tesis para optar el título de Doctorado en Finanzas). Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, España.

Soriano, R. (2002). *Investigación Social Teórica y Praxis*. México D,F: Plaza y Valdez SAC.

Tamayo y Tamayo M. (2014). *El proceso de la investigación Científica*. México D.F: Limusa Noriega Editores.

Torres, M. (2016, 01 de marzo). Manténgase actualizado. Revista Contable Misha, 7; Recuperado el 08 de febrero de 2017, de <http://www.noticierocontable.com>

Villegas, Héctor. (2001). *Curso Derecho Financiero y Tributario*. Buenos Aires: Ediciones JJCPM/MI Buenos Aires.

ANEXOS

ANEXO 01 - MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV – SPOT COMO MECANISMO PARA EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA GRÁFICA YAFRA SAC DISTRITO DE LA VICTORIA LIMA, AÑO 2016

Problema	Objetivo	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES
¿De qué manera el sistema de Detracciones del IGV - SPOT sirve como mecanismo para el cumplimiento tributario en la empresa de servicios Grafica Yafra SAC 2016?	Describir de qué manera el Sistema de Detracciones del IGV - SPOT sirve como mecanismo para el cumplimiento tributario en la empresa de servicios Grafica Yafra SAC 2016	El Sistema de detracciones	a) Mecanismo administrativo	-Venta total afecta al Spot en el año 2016
Formulación de los Problemas específicos	Formulación de los Objetivos específicos			-Cantidad de fondo inmovilizado en el año 2016
¿Cuáles son los diversos hechos económicos afectos al Sistema de Detracciones del IGV - SPOT en la empresa de servicios Grafica Yafra SAC 2016?	Identificar los diversos hechos económicos afectos al Sistema de Detracciones del IGV - SPOT en la empresa de servicios Grafica Yafra SAC 2016			-Intereses esperados de la cuenta Spot en el año 2016
¿Cómo se puede asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias afectas al Sistema de Detracciones del IGV - SPOT en la empresa de servicios Grafica Yafra SAC 2016?	Describir el cumplimiento de las obligaciones tributarias afectas al Sistema de Detracciones del IGV - SPOT en la empresa de servicios Grafica Yafra SAC 2016		b) Descuento y pago de los tributos	- Tasa del Spot en el año 2016
¿Cuáles son los conceptos de deudas que se pueden pagar con los fondos del Sistema de Detracciones del IGV - SPOT en la empresa de servicios Grafica Yafra SAC 2016?	Identificar los conceptos de deudas que se pueden pagar con los fondos del Sistema de Detracciones del IGV - SPOT en la empresa de servicios Grafica Yafra SAC 2016			-Spot utilizado para el pago de obligaciones tributarias en el año 2016
				-Spot total recuperado en el año 2016

ANEXO 02 - INSTRUMENTO PARA RECOGER DATOS

Entrevista

Nombre de la Empresa	
Nombre del Entrevistado	
Área Entrevistada	
Fecha de la Entrevista	

Instrucciones: Observar los Estados financieros, sus anexos, ratios del ejercicio, estados de cuenta de la cuenta SPOT, y entrevistar a los trabajadores administrativos de la empresa Grafica Yafra SAC, marcando con un (X) los resultados obtenidos de acuerdo con la escala establecida (si, no, tal vez).

Objetivo: Observar y evaluar EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV – SPOT COMO MECANISMO PARA EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA GRÁFICA YAFRA SAC DISTRITO DE LA VICTORIA LIMA, AÑO 2016

VARIABLE: El Sistema de Detracciones

Nº	Aspectos a Evaluar	Si	No	Tal Vez	Observaciones
1	¿Es efectivo el Sistema de Detracción para el pago de tributos?				
2	¿El Sistema de Detracciones afecta en las operaciones comerciales de la empresa?				
3	¿Sirve el Sistema de Detracciones para combatir la informalidad en el sector de servicios?				
4	¿Cuenta la empresa con una financiación para cubrir el descuento que afecta la venta de servicios?				
5	¿Se realizan análisis de ratios en la empresa?				
6	¿Utilizan el sello con el número de cuenta de detracciones para asegurar el cumplimiento de las obligaciones en las facturas emitidas?				
7	¿Esta de acuerdo con el porcentaje del 10% aplicado a los servicios de publicidad?				
8	¿Esta de acuerdo que el incumplimiento del deposito afecte directamente al adquiriente del servicio?				
9	¿Tiene Ud. Dificultades respecto a la aplicación del Sistema de Detracciones?				
	TOTAL				
OBSERVACIONES					
Nombre de quien revisó					

ANEXO 03 – ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 2016

GRAFICA YAFRA S.A.C.

RUC 20553474761

DIRECCION :PQ. SAN GERMAN NRO. 1411 - LA VICTORIA LIMA

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

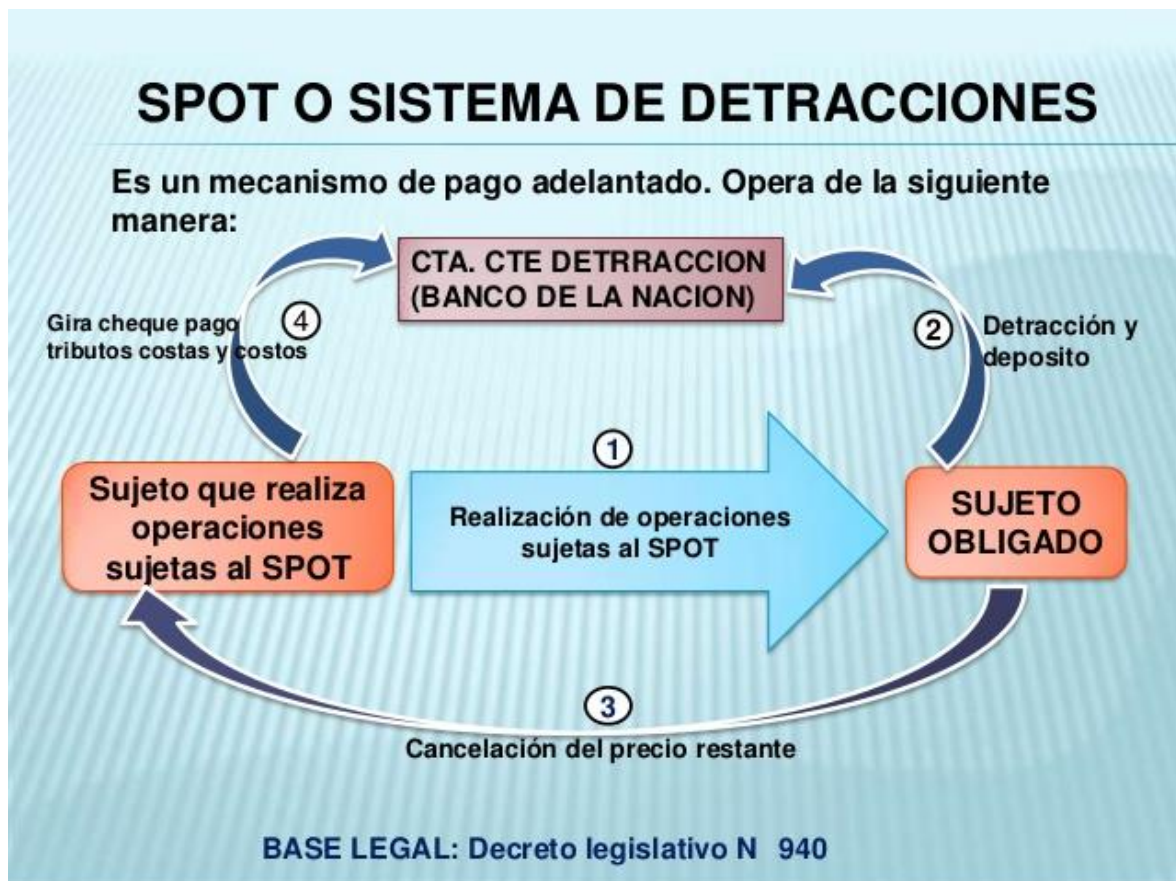
(Expresado en Nuevos Soles)

ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE		S/,	PASIVO CORRIENTE		S/,
Caja y Bancos	23,303		Cuentas por Pagar Comerciales	2,003	
Ctas por Cobrar -Terceros			Cuentas por Pagar FINANCIERAS	6,000	
			Otras ctas por pagar	4,250	
Ctas por Cobrar - Diversas Terceros					
Mercaderias	1,550				
Total Act. Cte	24,853		Total Pasivo Corriente	12,253	
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Inmuebles Maq. Equipos	10,000		Beneficios Sociales		
DEPRECIACION	-1,000				
			PATRIMONIO		
			Capital	10,000	
			Resultados DEL EJERCICIO	8,436	
			Resultados Acumulados	3,164	
			<i>Total Patrimonio</i>	21,600	
Total Activo	33,853		Total Pasivo y Patrimonio	33,853	

Lima, 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

ANEXO 02 CAJA Y BCOS	
CTA CTE	4078
CTA DETRACCION	19225

ANEXO 4 – PROCESO DE LA DETRACCION



ANEXO 5 – MARCO LEGAL

Norma Legal	Fecha	Descripción
Decreto Leg. N° 940	20/12/2003	Decreto Legislativo que modifica el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el obiero Central establecido por el Decreto Legislativo N° 917.
Decreto Leg. N° 954	05/02/2004	Modificación del Decreto Legislativo N° 940 que regula el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central.
Decreto Supremo N° 155-2004-EF	14/11/2004	Aprueban Texto Único Ordenado del D. Leg. N° 940 referente al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central.
Ley N° 28605	25/09/2005	Ley que modifica el Sistema de Pagos de Obligaciones con el Gobierno Central.
Ley N° 29173	23/12/2007	Ley que deroga el literal 2 de la Primera Disposición Final del Decreto Supremo N° 155-2004-EF.
Decreto Legislativo N° 1110	20/06/2012	Decreto Legislativo que modifica la Ley del Sistema de Detracciones.
Resolución de Superintendencia N° 375-2013/SUNAT	28/09/2013	Establecen supuestos de excepción y flexibilización de los ingresos como recaudación que contempla el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias, requisitos y procedimiento para solicitar el extorno.
Resolución de Superintendencia N° 343-2014	2014	Resolución de Superintendencia que modifica diversas Resoluciones que regulan el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT), con la finalidad de racionalizar y simplificar la aplicación de dicho sistema. Anexo 1

ANEXO 6: FORMATO DE PAGO DE LA DETRACCIÓN

 DEPÓSITO DE DETRACCIONES	
N° DE LA CTA. CORRIENTE DEL PROVEEDOR	<input type="text"/>
NOMBRE PROVEEDOR <small>(No es necesario consignar el RUC del Proveedor)</small>	<input type="text"/>
TIPO DE BIEN/ SERVICIO (Tabla N° 1)	<input type="text"/>
TIPO DE OPERACIÓN (Tabla N° 2)	<input type="text"/>
PERIODO TRIBUTARIO	AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/>
TIPO DE COMPROBANTE	FACTURA <input type="checkbox"/> BOLETA <input type="checkbox"/> GUÍA <input type="checkbox"/>
COMPROBANTE	<input type="text"/>
TIPO DE DOCUMENTO ADQUIRIENTE	RUC <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>
N° DE DOCUMENTO ADQUIRIENTE	<input type="text"/>
NOMBRE ADQUIRIENTE	<input type="text"/>
TIPO DE DEPÓSITO	EFFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE <input type="checkbox"/>
MONTO A DEPOSITAR S/.	<input type="text"/>
INFORMACIÓN DEL CHEQUE	CHEQUE N° : <input type="text"/>
FECHA <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	BANCO : <input type="text"/>
FIRMA DEL DEPOSITANTE	<input type="text"/>
F.OP. 412-V11-DOPE-2014	(ANVERSO)

ANEXO 7 OPERACIONES SUJETAS AL SISTEMA DE DETRACCIÓN.



OPERACIONES SUJETAS AL SISTEMA

Para un mejor funcionamiento del sistema se ha clasificado los bienes y servicios sujetos al mismo en tres anexos: los anexos 1 y 2 reúnen los bienes y el anexo 3, los servicios cada uno de ellos con sus correspondientes porcentajes de detracción.

ANEXO 1: BIENES A SER CONTROLADOS EN EL TRASLADO	ANEXO 2: BIENES A SER CONTROLADOS POR EL USO DEL CREDITO FISCAL	ANEXO 3: SERVICIOS CONTROLADOS POR EL USO DEL CREDITO FISCAL
1. Venta gravada con IGV 2. Retiro considerado venta 3. Traslado no originado en una operación de venta (ver Nota).	1. Venta gravada con IGV 2. Retiro considerado venta	1. Servicio gravado con IGV

Nota :

Respecto a los traslados no originados en operaciones de venta. No están sujetos al Sistema los traslados efectuados:

1. Dentro de zonas geográficas que gozan de beneficios tributarios
2. Entre centros de producción en una misma provincia
3. Hacia la zona primaria aduanera

En éstos 2 últimos casos se requiere que por la operación realizada con anterioridad (operación de compra o traslado) se haya efectuado el depósito

4. Dentro de la zona primaria
5. Desde zona primaria hacia el centro de producción.

En éstos 2 últimos casos, el traslado debe sustentarse adicionalmente con el documento de trámite aduanero correspondiente (DUA, entre otros).

ANEXO 8: PORCENTAJES DE BIENES Y SERVICIOS AFECTOS AL SISTEMA
DE DETRACCIONES

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	% Desde el 01.01.2015
1 Intermediación laboral y tercerización	<p>A lo siguiente, independientemente del nombre que le asignen las partes:</p> <p>a) Los servicios temporales, complementarios o de alta especialización prestados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27626 y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2002-TR, aun cuando el sujeto que presta el servicio:</p> <p>a.1) Sea distinto a los señalados en los artículos 11° y 12° de la citada ley; a.2) No hubiera cumplido con los requisitos exigidos por ésta para realizar actividades de intermediación laboral; o,</p> <p>a.3) Destaque al usuario trabajadores que a su vez le hayan sido destacados.</p> <p>b) Los contratos de gerencia, conforme al artículo 193° de la Ley General de Sociedades.</p> <p>c) Los contratos en los cuales el prestador del servicio dota de trabajadores al usuario del mismo, sin embargo, éstos no realizan labores en el centro de trabajo o de operaciones de este último sino en el de un tercero.</p>	10%
2 <u>Arrendamiento de bienes</u>	<p>Al arrendamiento, subarrendamiento o cesión en uso de bienes muebles e inmuebles. Para tal efecto se consideran bienes muebles a los definidos en el inciso b) del artículo 3° de la Ley del IGV. Se incluye en la presente definición al arrendamiento, subarrendamiento</p>	10%

		o cesión en uso de bienes muebles dotado de operario en tanto que no califique como contrato de construcción de acuerdo a la definición contenida en el numeral 9 del presente anexo. No se incluyen en esta definición los contratos de arrendamiento financiero	
3	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	Al mantenimiento o reparación de bienes muebles corporales y de las naves y aeronaves comprendidos en la definición prevista en el inciso b) del artículo 3° de la Ley del IGV.	10%
4	Movimiento de carga	<p>A la estiba o carga, desestiba o descarga, movilización y/o tarja de bienes. Para tal efecto se entenderá por:</p> <p>a) Estiba o carga: A la colocación conveniente y en forma ordenada de los bienes a bordo de cualquier medio de transporte, según las instrucciones del usuario del servicio.</p> <p>b) Desestiba o descarga: Al retiro conveniente y en forma ordenada de los bienes que se encuentran a bordo de cualquier medio de transporte, según las instrucciones del usuario del servicio.</p> <p>c) Movilización: A cualquier movimiento de los bienes, realizada dentro del centro de producción.</p> <p>d) Tarja: Al conteo y registro de los bienes que se cargan o descargan, o que se encuentren dentro del centro de producción, comprendiendo la anotación de la información que en cada caso se requiera, tal como el tipo de mercancía, cantidad, marcas, estado y condición exterior del embalaje y si se separó para inventario. No se incluye en esta definición el servicio de transporte de bienes, ni los</p>	10%

		<p>servicios a los que se refiere el numeral 3 del Apéndice II de la Ley del IGV.</p> <p>No están incluidos los servicios prestados por operadores de comercio exterior a los sujetos que soliciten cualquiera de los regímenes o destinos aduaneros especiales o de excepción, siempre que tales servicios estén vinculados a operaciones de comercio exterior (*).</p> <p>Se considera operadores de comercio exterior:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Agentes marítimos y agentes generales de líneas navieras 2. Compañías aéreas 3. Agentes de carga internacional 4. Almacenes aduaneros 5. Empresas de Servicio de Entrega Rápida 6. Agentes de aduana. <p>(*) Exclusión aplicable a las operaciones cuyo nacimiento de la obligación tributaria se produzca a partir del 14.07.2012, según Tercera Disposición Complementaria Final de la R.S. N° 158-2012/SUNAT publicada el 13.07.2012.</p>	
5	<p><u>Otros servicios empresariales</u></p>	<p>A cualquiera de las siguientes actividades comprendidas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de las Naciones Unidas - Tercera revisión, siempre que no estén comprendidas en la definición de intermediación laboral y tercerización contenida en el presente anexo:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Actividades jurídicas (7411). b) Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; asesoramiento en materia de impuestos (7412). 	

		<p>c) Investigaciones de mercados y realización de encuestas de opinión pública (7413).</p> <p>d) Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión (7414).</p> <p>e) Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico (7421).</p> <p>f) Publicidad (7430).</p> <p>g) Actividades de investigación y seguridad (7492).</p> <p>h) Actividades de limpieza de edificios (7493).</p> <p>i) Actividades de envase y empaque (7495).</p> <p>No están incluidos los servicios prestados por operadores de comercio exterior a los sujetos que soliciten cualquiera de los regímenes o destinos aduaneros especiales o de excepción, siempre que tales servicios estén vinculados a operaciones de comercio exterior (*).</p> <p>Se considera operadores de comercio exterior:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Agentes marítimos y agentes generales de líneas navieras2. Compañías aéreas3. Agentes de carga internacional4. Almacenes aduaneros5. Empresas de Servicio de Entrega Rápida6. Agentes de aduana. <p>(*) Exclusión aplicable a las operaciones cuyo nacimiento de la obligación tributaria se produzca a partir del 14.07.2012, según Tercera Disposición</p>	<p>10%</p>
--	--	---	-------------------

		Complementaria Final de la R.S. N° 158-2012/SUNAT publicada el 13.07.2012.	
6	Comisión mercantil	<p>Al Mandato que tiene por objeto un acto u operación de comercio en la que el comitente o el comisionista son comerciantes o agentes mediadores de comercio, de conformidad con el artículo 237° del Código de Comercio. Se excluye de la presente definición al mandato en el que el comisionista es:</p> <p>a. Un corredor o agente de intermediación de operaciones en la Bolsa de Productos o Bolsa de Valores. (Ver inciso i) del numeral 10 del presente anexo).</p> <p>b. Una empresa del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros.</p> <p>c. Un Agente de Aduana y el comitente aquel que solicite cualquiera de los regímenes, operaciones o destinos aduaneros especiales o de excepción.</p>	10%
7	Fabricación de bienes por encargo	<p>A aquel servicio mediante el cual el prestador del mismo se hace cargo de todo o una parte del proceso de elaboración, producción, fabricación o transformación de un bien. Para tal efecto, el usuario del servicio entregará todo o parte de las materias primas, insumos, bienes intermedios o cualquier otro bien necesario para la obtención de aquéllos que se hubieran encargado elaborar, producir, fabricar o transformar. Se incluye en la presente definición a la venta de bienes, cuando las materias primas, insumos, bienes intermedios o cualquier otro bien con los que el vendedor ha elaborado, producido, fabricado o transformado los bienes vendidos, han sido transferidos bajo cualquier título por el comprador de los mismos.</p>	10%

		<p>No se incluye en esta definición:</p> <p>a. Las operaciones por las cuales el usuario entrega únicamente avíos textiles, en tanto el prestador se hace cargo de todo el proceso de fabricación de prendas textiles. Para efecto de la presente disposición, son avíos textiles, los siguientes bienes: etiquetas, hangtags, stickers, entretelas, elásticos, aplicaciones, botones, broches, ojalillos, hebillas, cierres, clips, colgadores, cordones, cintas twill, sujetadores, alfileres, almas, bolsas, plataformas y cajas de embalaje.</p> <p>b. Las operaciones por las cuales el usuario entrega únicamente diseños, planos o cualquier bien intangible, mientras que el prestador se hace cargo de todo el proceso de elaboración, producción, fabricación, o transformación de un bien. (Ver inciso i) del numeral 10 del presente anexo).</p>	
8	Servicio de transporte de personas	A aquel servicio prestado por vía terrestre, por el cual se emita comprobante de pago que permita ejercer el derecho al crédito fiscal del IGV, de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de Pago.	10%
9	Contratos de construcción	A los que se celebren respecto de las actividades comprendidas en el inciso d) del artículo 3° de la Ley del IGV, con excepción de aquellos que consistan exclusivamente en el arrendamiento, subarrendamiento o cesión en uso de equipo de construcción dotado de operario	4%
10	Demás servicios gravados con el IGV [1] [2] [3]	<p>A toda prestación de servicios en el país comprendida en el numeral 1) del inciso c) del artículo 3° de la Ley del IGV que no se encuentre incluida en algún otro numeral del presente Anexo.</p> <p>Se excluye de esta definición:</p>	10%

- a) Servicios prestados por las empresas a que se refiere el artículo 16 de la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y normas modificatorias.
- b) Servicios prestados por el Seguro Social de Salud - ESSALUD.
- c) Servicios prestados por la Oficina de Normalización Previsional - ONP.
- d) Servicio de expendio de comidas y bebidas en establecimientos abiertos al público tales como restaurantes y bares.
- e) Servicio de alojamiento no permanente, incluidos los servicios complementarios a éste, prestado al huésped por los establecimientos de hospedaje a que se refiere el Reglamento de Establecimientos de Hospedaje, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2004-MINCETUR.
- f) Servicio postal y el servicio de entrega Rápida.
- g) Servicio de transporte de Bienes realizado por vía terrestre a que se refiere la Resolución de Superintendencia N° 073-2006-SUNAT y normas modificatorias.
- h) Servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre a que alude la Resolución de Superintendencia N° 057-2007-SUNAT y normas modificatorias.
- i) Servicios comprendidos en las Exclusiones previstas en el literal a) del numeral 6 y en los literales a) y b) del numeral 7 del presente Anexo.
- j) Actividades de generación, transmisión y distribución de la energía eléctrica reguladas en la Ley de Concesiones Eléctricas aprobada por el Decreto Ley N.° 25844.

k) Servicios de exploración y/o explotación de hidrocarburos prestados a favor de PERUPETRO S.A. en virtud de contratos celebrados al amparo de los Decretos Leyes N.os 22774 y 22775 y normas modificatorias.

l) Servicios prestados por las instituciones de compensación y liquidación de valores a las que se refiere el Capítulo III del Título VIII del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Decreto Supremo N.º 093-2002-EF y normas modificatorias.

ll) Servicios prestados por los administradores portuarios y aeroportuarios.”

No están incluidos los servicios prestados por operadores de comercio exterior a los sujetos que soliciten cualquiera de los regímenes o destinos aduaneros especiales o de excepción, siempre que tales servicios estén vinculados a operaciones de comercio exterior (*).

Se considera operadores de comercio exterior:

1. Agentes marítimos y agentes generales de líneas navieras
2. Compañías aéreas
3. Agentes de carga internacional
4. Almacenes aduaneros
5. Empresas de Servicio de Entrega Rápida
6. Agentes de aduana.

(*) Exclusión aplicable a las operaciones cuyo nacimiento de la obligación tributaria se produzca a partir del 14.07.2012, según Tercera Disposición Complementaria Final de la R.S. N° 158-2012/SUNAT publicada el 13.07.2012.

	m)Servicio de espectáculo público y otras operaciones realizadas por el promotor.	
--	---	--